



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

*Aprobada*

**ACTA DE LA SESIÓN Nº 09/2007  
ORDINARIA  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
REALIZADA EL DIA 2 DE AGOSTO DE 2007**

**ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. FRANCISCO JAVIER ALONSO PRIEGO.

**SRES. TENIENTES DE ALCALDE:**

D. JOSÉ ROBERTO RIAÑO LÓPEZ.

D. ÁNGEL LUIS ANTONIO HERRERO BRASAS

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> PILAR OLGA DOMÍNGUEZ CÁNCER

D<sup>a</sup> ANA MARÍA GARCÍA-RUBIO GARCÍA

D. JONATHAN GIL MUÑOZ

D. ALFREDO LÓPEZ ESTÉVEZ

D<sup>a</sup> JOSEFA MÉNDEZ ROLDÁN

D<sup>a</sup> MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ LÓPEZ

D. JUAN RUBIO GARCÍA

**SECRETARIO:**

D. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO.

**NO ASISTE:**

D. JOSÉ LUIS DE GRADO RODRÍGUEZ

En el salón de sesiones de la casa consistorial de Los Molinos, a dos de agosto de dos mil siete, siendo las veinte horas, se reúnen los Sres. indicados en el encabezamiento, al objeto de realizar la sesión ordinaria convocada para hoy, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.-

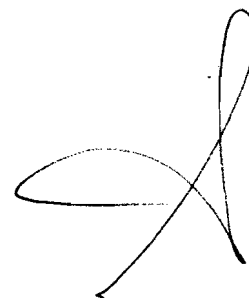
2º.- Conocimiento de Decretos de la Alcaldía.-

3º.- Conocimiento de B.B.O.O. y correspondencia.-

4º.- Conocimiento de Decreto de liquidación del Presupuesto año

2005.-

5º.- Conocimiento de Decreto de nombramiento de representantes en la Mancomunidad de Servicios Sociales y Consumo "La Maliciosa".-



6º.- Aprobación, si procede, Propuesta de la Alcaldía de delegación de competencias para solicitud y aprobación de expedientes de subvenciones convocadas por la Comunidad de Madrid.-

7º.- Mociones Grupos Políticos.-

8º.- Asuntos de Urgencia.-

9º.- Ruegos y Preguntas.-

**1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.**- Por Secretaría se hace constar que se ha producido error material, toda vez que en el punto “10º.- **Aprobación, si procede, propuesta de la Alcaldía de creación de Comisiones Informativas.**” se aprueba la creación de la Comisión de Sanidad y Seguridad Social, cuando en realidad debe decir: “Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.”

El Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior con la rectificación del error material producido.

**2º.- Conocimiento de Decretos de la Alcaldía.**- Por Secretaría se pone en conocimiento del Pleno de la existencia en el expediente de convocatoria de la relación de decretos de la Alcaldía dictados desde la última convocatoria de sesión ordinaria.

Por D. Jonathan Gil Muñoz, portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, se pone de manifiesto la gran cantidad de baja de empadronamiento entre los días 30 de junio y 25 de julio de 2007, indicando el Sr. Alcalde que es normal por la fluctuación de la población inmigrante.

**3º.- Conocimiento de B.B.O.O. y correspondencia.**- Por Secretaría se da lectura de los siguiente escritos:

- Orden 938/2007, de 11 de junio, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2007 de concesión de subvenciones destinadas al Programa de Lucha Antivectorial en Municipios de la Comunidad de Madrid menores de 50.000 habitantes, en la que figura como beneficiario este Ayuntamiento, por importe de 1.102,36 €.

- Escrito del Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid por el que notifican la Resolución por la que se otorga subvención a este Ayuntamiento en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización del proyecto de obras denominada “REFUERZO DE LOS SERVICIOS GENERALES MUNICIPALES”, por importe de 26.325,54 €.



- Escrito del Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid por el que notifican la Resolución por la que se otorga subvención a este Ayuntamiento en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización del proyecto de obras denominada "REFUERZO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE OBRAS", por importe de 38.454,74 €.

- Escrito del Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid por el que notifican la emisión de informe favorable a la solicitud de subvención para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local.

- Escrito de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Pública por el que comunican Resolución en la que se confiera al funcionario con habilitación de carácter estatal D. Víctor Manuel González Romero, comisión de servicios, por período de un año, para el desempeño del puesto de Secretaría, clase 3ª de este Ayuntamiento.

El Pleno Municipal tomó conocimiento.

**4º.- Conocimiento de Decreto de liquidación del Presupuesto año 2005.**- Por Secretaría se pone en conocimiento del Pleno de la existencia de Decreto de la Alcaldía por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2005.

**5º.- Conocimiento de Decreto de nombramiento de representantes en la Mancomunidad de Servicios Sociales y Consumo "La Maliciosa".**- Por Secretaría se da lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de julio de 2007, por el que se designan las dos personas de este Ayuntamiento que han de formar parte de los Órganos Colegiados de la Mancomunidad de Servicios Sociales y Consumo "La Maliciosa".

D. Jonathan Gil Muñoz, portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, toma la palabra para decir que, si bien se trata de seguir configurando el organigrama del equipo de gobierno, al no poseer el Grupo Popular la mayoría absoluta podría haber buscado un representante de entre la oposición.

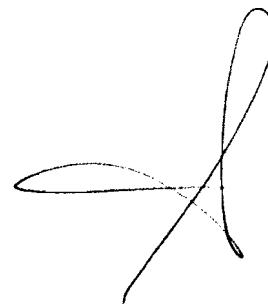
El Sr. Alcalde interviene para invitar a la oposición para ser suplente de su cargo, no siendo aceptada dicha invitación.

El Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar el Decreto de la Alcaldía.

**6º.- Aprobación, si procede, Propuesta de la Alcaldía de delegación de competencias para solicitud y aprobación de expedientes de**



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**



**subvenciones convocadas por la Comunidad de Madrid.-** Por Secretaría se da lectura a la siguiente

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Con el fin de conseguir una mayor rapidez y agilidad en las solicitudes de subvenciones cuando la Administración convocante sea la Comunidad de Madrid y se requiera acuerdo del Pleno para tramitar dichas subvenciones, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Delegar en la Alcaldía la solicitud de subvenciones y ayudas económicas, así como aprobación de sus expedientes, cuando la Administración convocante sea la Comunidad de Madrid y fije en la convocatoria como órgano competente al Pleno.

Es todo cuanto tiene que proponer, no obstante el Pleno Municipal decidirá.

Los Molinos, a 26 de julio de 2007.-“

D. Alfredo López Estévez, portavoz del Grupo Primero Los Molinos, interviene para decir que su Grupo está de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía porque con ella se agiliza la tramitación administrativa.

D. Jonathan Gil Muñoz, portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, toma la palabra para decir que su Grupo votará en contra porque en el último Pleno se aprobó la eliminación de la Junta de Gobierno Local con el objetivo de que el Pleno Municipal volviera a tener todas las competencias que la ley le atribuye, redundando en un mayor control y transparencia de la gestión política municipal, y que con esta propuesta lo que se pretende es justo lo que se quiere evitar, la salida injustificada de competencias que vienen atribuidas al Pleno Municipal.

Continúa diciendo el Sr. Gil que la razón que se argumenta en la propuesta de alcaldía no convence al Grupo Municipal Socialista puesto que toda subvención tiene un plazo lo suficientemente amplio como para que se traiga a este Pleno la solicitud de esa subvención y se apruebe; que las subvenciones es una de las principales fuentes de financiación de este Ayuntamiento y es por esa importancia por la que debe tratarse en el Pleno, donde todos los ciudadanos de Los Molinos están representados.

D. Ángel Luis Antonio Herrero Brasas, portavoz del Grupo Popular, interviene para decir que con la propuesta se agilizan los trámites administrativos y que el Ayuntamiento solicitará todas las subvenciones que se convoquen.



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

D. Alfredo López Estévez, portavoz del Grupo Primero Los Molinos, dice que el Pleno estará informado de las solicitudes de subvención.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por siete votos a favor, cinco del Grupo Popular y dos del Grupo Primero Los Molinos, y tres votos en contra del Grupo Municipal Socialista-PSOE, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía.

**7º.- Mociones Grupos Políticos.-** Por el Secretario se indica que se han presentado Mociones por el Grupo Municipal Socialista.

A continuación D. Jonathan Gil Muñoz comienza a dar lectura a las mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista-PSOE:

**MOCIÓN Nº 1:**

“Por la que se solicita la retirada, con carácter inmediato, de la indemnización de 45 € que, por realización de viajes para gestiones oficiales de este Ayuntamiento, se aprobó en el Pleno Extraordinario de 3 de julio.-“

Sigue diciendo el Sr. Gil Muñoz que su Grupo considera que esta indemnización de 45€ no está justificada, puesto que los viajes para gestiones oficiales forma parte de la labor política de las personas que integran el Equipo de Gobierno, desde los concejales hasta el mismo Alcalde; que siendo esto así se debería tener en cuenta que en la indemnización que reciben los integrantes del Equipo de Gobierno se entiende que estos desplazamientos por gestiones municipales entran dentro de esa compensación económica, no cabiendo nuevas aportaciones adicionales; que, por otra parte, hay que tener muy presente que todos los gastos que se puedan originar de estos desplazamientos son reembolsados por el propio Ayuntamiento una vez que se hayan justificado debidamente.

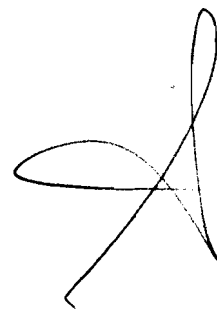
Concluye diciendo que por todo lo anterior el Grupo Municipal Socialista solicita la retirada de esta indemnización por realización de viajes para gestiones oficiales en este Ayuntamiento.

D. Alfredo López Estévez, portavoz del Grupo Primero Los Molinos, toma la palabra y expone que su Grupo votará las mociones siendo consecuentes con su programa electoral; sigue diciendo que tal y como defendieron en el Pleno anterior su Grupo pretende una moderación en el gasto, proponiendo no ya la eliminación de los 45 € sino una reducción a 30 €.

D. Ángel Luis Antonio Herrero Brasas, portavoz del Grupo Popular, interviene para decir que esta indemnización es una dieta establecida desde el año 2.000, cuando el PSOE gobernaba con el PADE, y que la cantidad era de 45,68 €, no entendiendo cómo en aquel año se podían cobrar los 45,68 € y en estos momentos 45 € le parece al Grupo Municipal Socialista una cantidad exagerada. Continúa diciendo que su Grupo votará no a todas las mociones, no por su



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**



contenido, sino por la forma, porque cree que son asuntos de Comisión Informativa, que para eso se han creado y que el Grupo Municipal Socialista no tiene una postura lógica al traer estas mociones conociendo que el representante de Grupo Izquierda Unida no asistirá a este Pleno y por tanto no podría participar.

El Sr. Gil contesta al Grupo Primero Los Molinos diciendo que no hay mejor moderación que reducir a cero esta dieta, y al Grupo Popular que en siete años la situación económica de este Ayuntamiento ha variado y que las circunstancias obligan a realizar cambios; y en cuanto a la inasistencia del representante del Grupo Izquierda Unida que los Plenos no se anulan por la falta de un concejal, que se pueden traer todos los asuntos que se crean convenientes.

El Sr. López manifiesta su extrañeza por la presentación de mociones del Grupo Municipal Socialista en un Pleno en el que no están todos los Concejales.

El Sr. Herrero toma la palabra para decir que el equipo de gobierno no está en contra de las mociones, pero que se deberían haber llevado primero a Comisión Informativa y después al Pleno.

Interviene D<sup>a</sup> Pilar Olga Domínguez Cáncer para decir que el Grupo Municipal Socialista era consciente de que el representante de Izquierda Unida no asistiría al Pleno, pero que su Grupo quería ver la voluntad del Grupo Popular y que en cuanto a la Comisión Informativa se podía haber convocado una vez presentadas estas mociones.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista-PSOE, cinco votos en contra del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Primero Los Molinos, acuerda rechazar la anterior moción.

### **MOCIÓN N° 2:**

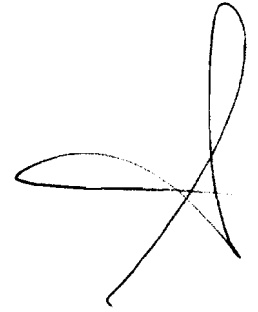
“Por la que se solicita la modificación del nombre de la Comisión denominada hasta ahora como de “Sanidad y Seguridad Social” pasando a llamarse “Comisión de Sanidad Servicios Sociales y Seguridad Ciudadana”.-“

D. Jonathan Gil continua exponiendo los motivos de esta moción en la siguiente forma:

“Esta es una de las cuestiones que quedaron pendientes del último pleno municipal. El Grupo Municipal Socialista lo trae de nuevo para que se modifique el nombre las atribuciones de esta nueva comisión, de forma que pase a llamarse definitivamente “Comisión de Sanidad, Servicios Sociales y Seguridad Ciudadana”.-“



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**



D. Alfredo López Estévez, portavoz del Grupo Primero Los Molinos, toma la palabra diciendo que no es lógico juntar en una misma Comisión estos temas porque nada tienen que ver la seguridad ciudadana con sanidad y servicios sociales.

D. Ángel Luis Antonio Herrero Brasas, portavoz del Grupo Popular, interviene para decir que está de acuerdo con el Grupo Primero Los Molinos, informando que se está buscando un acuerdo para crear la Junta Local de Seguridad.

Interviene D<sup>a</sup> Pilar Olga Domínguez Cáncer para explicar la conexión entre estas materias, argumentando que la Ley de Violencia de Género trata estas materias conjuntamente.

A lo que el Sr. López pide la agilización para la creación de la Junta Local de Seguridad.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista-PSOE, y siete votos en contra, cinco del Grupo Popular y dos del Grupo Primero Los Molinos, acuerda rechazar la anterior moción.

### **MOCIÓN Nº 3:**

“Por la que se insta al Concejal Delegado de Medio Ambiente para que se proceda a la retirada urgente de los vertidos incontrolado que se encuentran en la calle Matadero a la altura de la Urb. Luz Sierra.-“

D. Jonathan Gil continua exponiendo los motivos de esta moción en la siguiente forma:

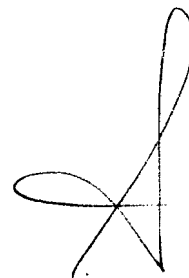
“En este punto, calificado de no urbanizable de protección, de nuestro municipio, nos encontramos con un verdadero vertedero ilegal de inertes, restos de desechos de construcción y otras basuras. La necesidad de mantener nuestro patrimonio natural en buen estado es una obligación para todos los ciudadanos, pero es una responsabilidad principal de cualquier Ayuntamiento el velar por la salud de su entorno.

El Grupo Municipal Socialista considera de urgente necesidad la retirada de estos vertidos y el control de los mismos en pro de un medio ambiente con futuro.-“

D. Alfredo López Estévez, portavoz del Grupo Primero Los Molinos, toma la palabra diciendo que su Grupo está a favor de proteger el Medio Ambiente y cree que en el Municipio existen muchos problemas con los residuos, basuras, etc, por lo que votarán a favor la moción.



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**



D. Ángel Luis Antonio Herrero Brasas, portavoz del Grupo Popular, interviene para decir que el Delegado de Medio Ambiente ha solicitado un informe a Policía Local, que se trata de fincas privadas y que se ha requerido a los propietarios para que eliminen los residuos, que hay que concienciar a los vecinos para que utilicen el punto limpio.

El Sr. Gil dice que se trata de un problema importante por la gran cantidad de residuos existentes que podrían afectar al río.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, que arroja el resultado de cinco votos a favor, tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE y dos del Grupo Primero Los Molinos, y cinco votos en contra del Grupo Popular, se procede a realizar segunda votación, cuyo resultado es idéntico al anterior, por lo que, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal acuerda rechazar la anterior moción.

D<sup>a</sup> Pilar Olga Domínguez Cáncer da lectura a la siguiente

**MOCIÓN Nº 4:**

“Por la que se solicita la creación de la Escuela de Música Municipal, para su puesta en marcha en el plazo más breve posible, y se contemple suficiente dotación económica para su funcionamiento en el Presupuesto de 2.008.-“

Continúa diciendo que sería beneficioso para todos los niños y que existen subvenciones que no se piden y que es una pena que se pierda esta oportunidad.

D. Alfredo López Estévez, portavoz del Grupo Primero Los Molinos, toma la palabra diciendo que su Grupo apoya la moción pero siempre que se lleve a cabo a través de subvención.

D. Ángel Luis Antonio Herrero Brasas, portavoz del Grupo Popular, interviene para decir que su Grupo votará en contra por la forma no por el contenido de la moción, que existen problemas de dotación que podrán solucionarse cuando esté abierto el nuevo colegio.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, que arroja el resultado de cinco votos a favor, tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE y dos del Grupo Primero Los Molinos, y cinco votos en contra del Grupo Popular, se procede a realizar segunda votación, cuyo resultado es idéntico al anterior, por lo que, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal acuerda rechazar la anterior moción.

D. Jonathan Gil Muñoz da lectura a la siguiente



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

**MOCIÓN N° 5:**

“Por la que se solicita la apertura y ubicación provisional de la Casa de la Juventud en las antiguas dependencias de la Clínica Municipal.-“

El Sr. Gil continua exponiendo los motivos de esta moción en la siguiente forma:

“A raíz de la apertura del nuevo Centro de Salud de Los Molinos, el Ayuntamiento dispone desde hace unos meses de un espacio de titularidad municipal para ubicar una Casa de la Juventud en parte de las instalaciones de la antigua Clínica Municipal. El Grupo Municipal Socialista tiene conocimiento que distintas asociaciones y organismos tales como la Asociación de Amas de Casa “Pino de San Roque” y el Aula de Educación de Adultos, han solicitado este espacio para su ubicación definitiva. A pesar de esto las dependencias ahora vacías son lo suficientemente amplias como para que Los Molinos cuente con un espacio para la juventud de nuestro pueblo. Lugar con el que actualmente no cuenta y es de vital importancia desde el punto de vista del ocio, la cultura y la educación juvenil. Lo que se pretende es optimizar los recursos municipales puesto que el municipio no tiene espacios disponibles en estos momentos.

Por todo el Grupo Municipal Socialista solicita a este Pleno el acuerdo para la apertura de una Casa de la Juventud con el fin de que una buena parte de nuestra población pueda disfrutar de unas actividades y de unos servicios adecuados a sus prioridades socio-culturales.-“

D. Alfredo López Estévez, portavoz del Grupo Primero Los Molinos, toma la palabra diciendo que su Grupo apoya la moción pero que antes de abrir la Casa de la Juventud se debería debatir en Comisión Informativa su funcionamiento y contenido, pidiendo al Grupo Popular que la convoque.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que recientemente se pudo convocar una de estas Comisiones Informativas pero al final sólo fue una reunión entre todos los Grupos Políticos, que él no tiene inconveniente en convocar cuantas Comisiones Informativas sean necesarias, que su Grupo está rechazando las mociones por la forma de presentarlas, que él tiene las puertas abiertas a todos los Grupos.

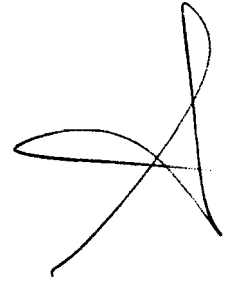
Interviene el Sr. López para decir que falta por crear algunas comisiones.

A las 21,00 horas se suspende provisionalmente la sesión plenaria por un fallo en el suministro de energía eléctrica, reanudándose a las 21,20 horas.

Toma la palabra D. Ángel Luis Antonio Herrero Brasas, portavoz del Grupo Popular, diciendo que la clínica se utiliza para actividades de pintura, bolillos y otras muchas, que todo se podrá solucionar con el colegio nuevo, ya que



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**



de este modo el actual Colegio se podrá utilizar para todas las actividades culturales.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Pérez López interviene para decir que si ahora se está discutiendo la utilización de la antigua clínica es porque lo poco que hay en el Municipio ha sido gracias al Grupo Popular, entre otros el Centro de Salud nuevo, recordando al Grupo Municipal Socialista su actuación desde el inicio hasta la construcción del nuevo Centro; y que en cuanto a la Casa de Juventud que primero habrá que buscar la persona adecuada para desarrollar las actividades.

El Sr. Gil responde a la Sra. Pérez que si, como ella ha dicho, “lo poco” que hay en Los Molinos es gracias a la gestión del Grupo Popular, también “lo mucho” que no hay es gracias a este Grupo; continúa diciendo que esta moción es para iniciar la actividad y que las subvenciones sólo se otorgan si están iniciadas las obras, los servicios básicos, la actividad.

La Sr. Pérez dice estar tratando el tema con la Técnico de Mujer y buscando información.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, que arroja el resultado de cinco votos a favor, tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE y dos del Grupo Primero Los Molinos, y cinco votos en contra del Grupo Popular, se procede a realizar segunda votación, cuyo resultado es idéntico al anterior, por lo que, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal acuerda rechazar la anterior moción.

D. Jonathan Gil Muñoz da lectura a la siguiente

**MOCIÓN N° 6:**

“Por la que se solicita se elabore, con carácter inmediato en la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, un Reglamento de Participación Ciudadana de los vecinos y residentes de Los Molinos.-“

El Sr. Gil continua exponiendo los motivos de esta moción en la siguiente forma:

“Este Reglamento de Participación ciudadana vendrá a regular la participación de los vecinos de Los Molinos en buena parte de las decisiones políticas de su Ayuntamiento. Un Reglamento que debe tener como prioridad el acercar a los molineros todo lo que significa la gestión pública del municipio donde viven. Se puede citar, entre muchas, una de las cuestiones básicas que deberá regular, que es la participación de los vecinos en los Plenos Municipales, dándoles la oportunidad de poder formular preguntas o sugerencias a los concejales que componen la Corporación Municipal. Es una sola de las muchas cuestiones que deberá plasmar y articular el Reglamento de Participación



Ciudadana pero no deja de ser uno de los mejores ejemplos de lo que se pretende conseguir con esta iniciativa.

El Grupo Municipal Socialista pide el acuerdo de este Pleno Municipal para que sea la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana la que elabore con carácter prioritario éste Reglamento de Participación Ciudadana.-“

D. Alfredo López Estévez, portavoz del Grupo Primero Los Molinos, toma la palabra diciendo que su Grupo apoya la moción por ser un pilar básico de su programa.

Toma la palabra D. Ángel Luis Antonio Herrero Brasas, portavoz del Grupo Popular, diciendo que su Grupo no tiene inconveniente en la elaboración de este reglamento pero que votará en contra por las formas, siendo tema a tratar en Comisión Informativa.

El Sr. Gil dice que esta moción trata precisamente de eso, de que se debata en Comisión Informativa, y que no entiende como el Grupo Popular votará en contra.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, que arroja el resultado de cinco votos a favor, tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE y dos del Grupo Primero Los Molinos, y cinco votos en contra del Grupo Popular, se procede a realizar segunda votación, cuyo resultado es idéntico al anterior, por lo que, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal acuerda rechazar la anterior moción.

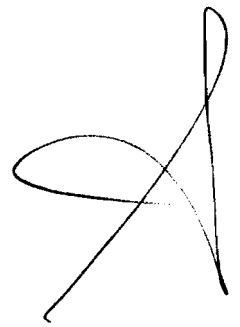
Dª Pilar Olga Domínguez Cáncer da lectura a la siguiente

**MOCIÓN Nº 7:**

“Por la que se insta al Equipo de Gobierno a no permitir el traslado de los alumnos de Ed. Infantil al nuevo Colegio, hasta tanto no finalicen el total de las obras y se proceda al traslado íntegro de todo el alumnado.-“

Continúa diciendo que el traslado del grupo infantil tendría muchos inconvenientes para los niños, por los ruidos y por el riesgo físico derivado de las obras, también para los padres que tengan un hijo en cada centro y para los profesionales especialistas que deberán trasladarse a ambos edificios; solicitando que se hable con la Comunidad de Madrid para ampliación toda vez que si como se prevé se aprueban las Normas Transitorias se producirá un incremento poblacional, pudiendo quedar el Colegio obsoleto desde su puesta en funcionamiento.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que si se hubieran leído el acta del Consejo Escolar habrían conocido que en la misma ya se acordó esa



medida; que en cuanto al número de aulas ahora mismo se cumple con la ratio de población y que esta moción no tiene sentido puesto que ya se ha acordado, que en este tipo de mociones es donde se ve el afán de protagonismo del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Gil dice que su Grupo no quiere afán de protagonismo, que con esta moción lo que se intenta es proteger a los niños.

Respondiendo el Sr. Alcalde que la preocupación por los niños la tienen todos los Grupos Políticos.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, que arroja el resultado de cinco votos a favor, tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE y dos del Grupo Primero Los Molinos, y cinco votos en contra del Grupo Popular, se procede a realizar segunda votación, cuyo resultado es idéntico al anterior, por lo que, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal acuerda rechazar la anterior moción.

D<sup>a</sup> Pilar Olga Domínguez Cáncer da lectura a la siguiente

**MOCIÓN N° 8:**

“Por la que se solicita que desde el Ayuntamiento de Los Molinos se informe (mediante Bando y otros medios) y se tramite la documentación necesaria para acceder a los servicios y ayudas que establece la “Ley de Dependencia”, Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (BOE n° 299, de 15 de diciembre de 2006).-“

Continúa diciendo que lo que se pretende con esta moción es que se repartan fotocopias de la Ley, que se publiquen bandos informativos y que las personas no tengan que desplazarse hasta Guadarrama.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Pérez López toma la palabra para decir que le sorprende que el Grupo Municipal Socialista traiga esta moción porque en un Pleno anterior ya contó con su apoyo; continúa diciendo que el Ayuntamiento cuenta con la Trabajadora Social y cuando no viene al Ayuntamiento está en Guadarrama; y que en relación con la Ley de Dependencia dice reunirse con la Trabajadora Social y estar en permanente contacto telefónico con ella, que se recoge la documentación y datos de posibles solicitantes, pero que todavía no se ha establecido un baremo, que existe un listado de todas las personas que han solicitado información sobre este asunto.

D. Jonathan Gil dice que no se está poniendo en duda el trabajo de la concejal, que lo que su Grupo quiere es que se dé publicidad a las ayudas establecidas.



Replica la Sra. Pérez que incluso con publicidad la gente no ha solicitado una subvención similar de la Comunidad de Madrid.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, que arroja el resultado de cinco votos a favor, tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE y dos del Grupo Primero Los Molinos, y cinco votos en contra del Grupo Popular, se procede a realizar segunda votación, cuyo resultado es idéntico al anterior, por lo que, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal acuerda rechazar la anterior moción.

D. Jonathan Gil Muñoz da lectura a la siguiente

**MOCIÓN N° 9:**

“Por la que se solicita que en la planta baja de la Biblioteca Municipal se instale un sistema wi-fi para el libre acceso a Internet.-“

El Sr. Gil continua exponiendo los motivos de esta moción en la siguiente forma:

“El objetivo de esta propuesta es hacer de la Biblioteca Municipal un punto de acceso gratuito a internet por medio del sistema inalámbrico denominado wifi. Mediante este sistema los usuarios de este servicio pueden acceder a la Red sin necesidad de que la Biblioteca disponga de terminales conectadas a internet. El fomento del uso de las nuevas tecnologías entre los vecinos de Los Molinos, lleva aparejado la consecución del otro gran objetivo de esta iniciativa que es crear en los molineros el hábito de acercarse a la Biblioteca Municipal, consiguiendo un espacio donde los estudiantes puedan encontrar un lugar idóneo para el estudio. El poder disponer de un acceso gratuito a la Red pretende ser también una excusa para que nuestra Biblioteca Municipal pueda poner a disposición de los ciudadanos una serie de servicios adicionales que estén íntimamente ligados al uso de las nuevas tecnologías, como puede ser el caso de llevar a cabo cursos de iniciación al uso de Internet, etc.

Por todo el Grupo Municipal Socialista solicita a este Pleno el acuerdo para la instalación de este sistema wifi en la Biblioteca Municipal.-“

D. Alfredo López Estévez, portavoz del Grupo Primero Los Molinos, toma la palabra preguntando si con esta moción se proponen suprimir las cuatro posiciones de acceso gratuito que existen, respondiendo el Sr. Gil negativamente.

Continúa el Sr. López diciendo que si se instala este sistema los usuarios con portátiles afectarían a las actividades que se vienen desarrollando en la planta baja de la Biblioteca.



Interviene D. Ángel Luis Antonio Herrero Brasas, portavoz del Grupo Popular, para decir que en estos momentos se está finalizando la instalación de un nuevo servidor en el Ayuntamiento que agilizará la tramitación administrativa y que hay que intentar que el sistema wifi no afecte al CAPI.

D. Alfredo López dice que la implantación de este sistema en la Biblioteca sería un paso previo para posteriormente implantarlo en todo el Municipio, pero que desconoce el coste.

El Sr. Herrero dice que este sistema ya lo poseen Moralarzal y Collado Villalba y que en Guadarrama también se está estudiando su implantación y que, sin poder concretar, conoce que el coste es muy elevado.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, que arroja el resultado de cinco votos a favor, tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE y dos del Grupo Primero Los Molinos, y cinco votos en contra del Grupo Popular, se procede a realizar segunda votación, cuyo resultado es idéntico al anterior, por lo que, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal acuerda rechazar la anterior moción.

D<sup>a</sup> Pilar Olga Domínguez Cáncer da lectura a la siguiente

**MOCIÓN N° 10:**

“Por la que se solicita que el Ayuntamiento de Los Molinos gestione con el Área VI de Salud la dotación de personal y medios necesaria para que nuestro Centro de Salud atienda las necesidades médicas de los vecinos durante las 24 horas del día, tal y como le corresponde a esa denominación.-“

Continúa diciendo que con la construcción del Centro de Salud, que no clínica, se debe solicitar las urgencias 24 horas y un médico de tarde.

D. Alfredo López Estévez, portavoz del Grupo Primero Los Molinos, toma la palabra para decir que su Grupo apoya la moción puesto que está contemplado en su programa.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Pérez López dice tener la misma inquietud que el Grupo Municipal Socialista y que se ha solicitado a la Consejería, no cambiar uno de la mañana a la tarde, sino el tercer médico, pero que el problema es que se necesitan más cartillas puesto que aún habiendo 4.600 empadronados, en el Municipio hay 800 cartillas menos, y por tanto no se puede obtener el tercer médico.

La Sra. Domínguez pide que insistan en solicitarlo.



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, que arroja el resultado de cinco votos a favor, tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE y dos del Grupo Primero Los Molinos, y cinco votos en contra del Grupo Popular, se procede a realizar segunda votación, cuyo resultado es idéntico al anterior, por lo que, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal acuerda rechazar la anterior moción.

D. Jonathan Gil Muñoz da lectura a la siguiente

**MOCIÓN Nº 11:**

“Por la que se solicita la constitución de la Junta Local de Seguridad.-“

El Sr. Gil continua exponiendo los motivos de esta moción en la siguiente forma:

“La Junta Local de Seguridad es un órgano formado por los distintos representantes de los organismos encargados en nuestro municipio de la seguridad pública, como son la Policía Local y la Guardia Civil, a los que se suman representantes de la Corporación Municipal (Alcalde y Secretario Municipal), el Delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid.

Sus funciones; analizar y valorar la seguridad pública en el municipio, formulando las correspondientes propuestas o planes para una eficaz coordinación y colaboración de los distintos Cuerpos de Seguridad y la elaboración de planes para prevenir la comisión de hechos delictivos.-“

D. Ángel Luis Antonio Herrero Brasas, portavoz del Grupo Popular, toma la palabra para decir que su Grupo pretende crear la Junta Local de Seguridad pero una vez que el Municipio cuente con la dotación de los Policías de la BESCAM.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, que arroja el resultado de cinco votos a favor, tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE y dos del Grupo Primero Los Molinos, y cinco votos en contra del Grupo Popular, se procede a realizar segunda votación, cuyo resultado es idéntico al anterior, por lo que, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal acuerda rechazar la anterior moción.

D. Jonathan Gil Muñoz da lectura a la siguiente

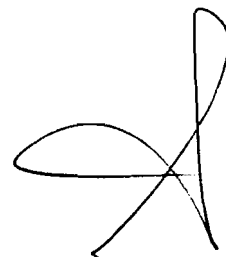
**MOCIÓN Nº 12:**

“Por la que se solicita estudio económico y de ubicación, en terrenos municipales, del nuevo Campo de Fútbol Municipal.-“

El Sr. Gil continua exponiendo los motivos de esta moción en la siguiente forma:



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**



“Como consecuencia de la construcción del nuevo colegio público de Los Molinos ha desaparecido el antiguo campo de fútbol municipal. La falta de un espacio deportivo de esta entidad está a punto de conllevar la desaparición del equipo de fútbol 11 de Los Molinos. Además la oferta deportiva en nuestro municipio se ha resentido notablemente con la desaparición del campo de fútbol y se puede resentir aún más si finalmente se disuelve este club. Siendo este deporte el que más se practica con diferencia en nuestro pueblo es de urgente necesidad dotar a Los Molinos con un campo de fútbol municipal que esté acorde con las necesidades deportivas de nuestra población, aprovechando además la oportunidad para crear un espacio donde se puedan practicar otros deportes como atletismo, etc.

Por todo el Grupo Municipal Socialista solicita a este Pleno Municipal el acuerdo para que se elabore un estudio económico y de ubicación del nuevo campo de fútbol municipal.-“

D. Alfredo López Estévez, portavoz del Grupo Primero Los Molinos, toma la palabra para decir que su Grupo apoya la moción pero cree que más que un campo de fútbol debería ser un campo de deportes, y continúa diciendo que comparte la urgencia ya que el Club de Fútbol está a punto de desaparecer.

Interviene D. Ángel Luis Antonio Herrero Brasas, portavoz del Grupo Popular, para decir que el estudio está hecho y que la reciente modificación de la Ley del Suelo permite la implantación de estas instalaciones en suelo agrícola; continúa informando que las medidas son de 100 m x 68 m y las gradas de 9 m x 100 m, siendo su coste aproximado de 650.000 €; que se cuenta con una parcela con la calificación urbanística adecuada pero no les convence su ubicación.

El Sr. Gil dice que se alegra de que se haya hecho el trabajo.

El Sr. López pregunta si existen subvenciones para la construcción del campo de fútbol respondiéndole el Sr. Alcalde que para obtener subvenciones es necesario tener el campo construido.

El Sr. López pregunta si ese estudio contempla sólo el campo de fútbol, respondiéndole el Sr. Herrero que también la pista de atletismo, preguntando nuevamente D. Alfredo López si se puede saber su ubicación, respondiéndole D. Ángel Luis Herrero que es mejor no decírselo en ese momento.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, que arroja el resultado de cinco votos a favor, tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE y dos del Grupo Primero Los Molinos, y cinco votos en contra del Grupo Popular, se procede a realizar segunda votación, cuyo resultado es idéntico al anterior, por lo que, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal acuerda rechazar la anterior moción.



D. Jonathan Gil Muñoz da lectura a la siguiente

**MOCIÓN N° 13:**

“Por la que se solicita a la concejalía correspondiente la elaboración de los Protocolos sobre vertidos incontrolados y su inclusión como punto del Orden del Día de la próxima reunión de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente.-“

D. Alfredo López Estévez, portavoz del Grupo Primero Los Molinos, toma la palabra para decir que su Grupo está a favor de la moción.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, que arroja el resultado de cinco votos a favor, tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE y dos del Grupo Primero Los Molinos, y cinco votos en contra del Grupo Popular, se procede a realizar segunda votación, cuyo resultado es idéntico al anterior, por lo que, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal acuerda rechazar la anterior moción.

**8º.- Asuntos de Urgencia.-** Toma la palabra Dª Pilar Olga Domínguez Cáncer, del Grupo Municipal Socialista-PSOE, para solicitar la inclusión de la siguiente moción:

“Convocatoria de manera urgente de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana para tratar los asuntos incluidos en las mociones números 4, 5, 6, 9 y 12.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la urgencia.

Así mismo, ordenada votación por el Sr. Alcalde, por unanimidad de los asistentes, el Pleno Municipal acuerda prestar aprobación a la moción.

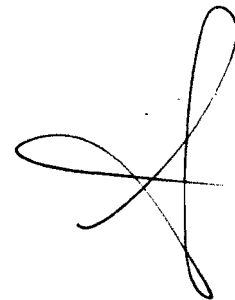
**9º.- Ruegos y Preguntas.-** Por D. Jonathan Gil Muñoz, portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, se da lectura al siguiente ruego:

“1) Se aporte, por escrito, en el Pleno el Presupuesto de Gastos de la Fiestas Patronales de 2007, con un grado de concreción que permita su estudio.-“

Responde el Sr. Alcalde que se atenderá este ruego en el siguiente Pleno, porque todavía faltan datos.

El Sr. López pide que, además, se informen de las vías de financiación.

El Sr. Gil da lectura al siguiente ruego:



“2) Se proceda al arreglo inmediato de la parte del muro en mal estado que delimita la Estación de Cercanías de Los Molinos con el aparcamiento público, por riesgo inminente para la integridad física de los viajeros.-“

D. Ángel Luis Herrero contesta que ya se le ha dado la orden correspondiente al Encargado.

El Sr. López pregunta si el muro pertenece a RENFE o a Los Molinos, respondiendo el Sr. Herrero que a RENFE pero que es necesario arreglarlo para evitar su peligrosidad; manifestando el Sr. López también los problemas con el aparcamiento de la Estación.

D. Alfredo López Estévez toma la palabra señalando que ha observado a las brigadas de limpieza del Ayuntamiento en Cañada Real, en la subida a Peñalatoiva, la Dehesilla, etc., pero que sin embargo hay zonas que presentan un estado muy deficiente como son la Capilla del Carmen, Majalastablas, San Nicolás y San Onofre, rogando que también se atiendan esas zonas.

Acto seguido, D. Jonathan Gil Muñoz lee las siguientes preguntas:

“¿Cuál es la fecha previsible para la apertura del Polideportivo Municipal? ¿Qué condicionantes organizativos, presupuestarios u otros inciden en su puesta en funcionamiento? ¿Qué actividades se tienen previstas realizar desde su inauguración?”

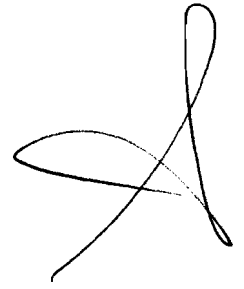
D. Ángel Luis Herrero responde que se tiene previsto su inauguración entre la última quincena de octubre y la primera de noviembre, que se trasladarán todas las actividades deportivas, y se llevarán a cabo actividades rehabilitadoras.

El Sr. Gil dice que ha oído que hay un problema con la luz, respondiendo el Sr. Herrero que la empresa está realizando el proyecto para solucionarlo.

D<sup>a</sup> Pilar Olga Domínguez Cáncer pregunta qué ha pasado con el cine de verano en la plaza de toros, y porqué no se han acogido al programa de cine de la Comunidad de Madrid, respondiendo el Sr. Alcalde que la plaza de toro se cedía gratuitamente a una empresa pero a ésta no le resultaba rentable, y que además no reúne las condiciones de seguridad mínimas para ningún evento.

D. Alfredo López Estévez formula las siguientes preguntas:

“En relación con el paraje conocido como “Los Veneros”, antiguo vertedero municipal que, en su momento fue cerrado y sellado, se desea conocer su



actual estado de situación, tanto legal como real, y en particular las siguientes cuestiones:

a) Si el actual equipo de gobierno del Ayuntamiento sabe y conoce el estado de situación en que se encuentra el mismo, realizando una descripción de dicho estado.

b) Que el actual equipo de gobierno indique quienes son las personas, tanto del Ayuntamiento como fuera de él, que disponen de las llaves de los candados que tienen los cerramientos del citado antiguo vertedero, y quienes son los responsables de que se mantenga cerrado.

c) Si el actual equipo de gobierno sabe que en dicho paraje se están volviendo a verter basuras y escombros, si sabe cuales son las últimas fechas en que se han hecho los vertidos y quienes los han hecho, y de donde provienen tales vertidos.

d) Si el actual equipo de gobierno, es consciente de ello, cuál es la razón por la que permite que se siga echando basura y escombros en un lugar que no está permitido legalmente.

e) Si el Ayuntamiento está percibiendo alguna cantidad económica por permitir utilizar dicho lugar como escombrera.

f) Qué medidas va a tomar el actual equipo de gobierno para no seguir permitiendo el vertido de basuras y escombros y dejar limpio y sellado el mencionado paraje.-“

Responde el Sr. Alcalde que se llegó a un acuerdo con la Consejería de Agricultura para poder verter tierras, y posteriormente sellarse para una replantación. Continúa diciendo que se han producido hechos puntuales pero que el Ayuntamiento no es responsable y que cuando se ha tenido conocimiento se ha comunicado a la Consejería, se han corregido estos vertidos con su retirada, y aclara que sólo se pueden verter tierras, piedras provenientes de excavaciones o vaciados. Prosigue informando que el Ayuntamiento no cobra por los vertidos; y que en cuanto a las llaves sólo las tiene el Encargado y el Ayuntamiento, que se ha cambiado el candado, que se van a abrir zanjas y también se incrementará la vigilancia por Policía Local, aplicándose las Ordenanzas vigentes a las personas que realicen vertidos no autorizados.

El Sr. López pregunta si el vaciado de tierra, piedra y escombro está autorizado legalmente, respondiendo el Sr. Alcalde de forma afirmativa; pidiendo posteriormente el Sr. López el conocer en detalle el convenio por el que se autoriza el vaciado en la Comisión Informativa de Urbanismo.



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a las veintitrés horas y cinco minutos la Presidencia levanta la sesión, realizada en primera convocatoria, de la que se extiende la presente acta, visada por el Sr. Alcalde, y de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long tail.